SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 44 minutos)

La Comisión de Constitución y Legislación continúa la consideración del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se sustituye el artículo 1° del Decreto-Ley N° 14.458, de 11 de noviembre de 1975, relativo a honras fúnebres (Carpeta N° 571/2006, Distribuido N° 1063/2006).

SEÑOR MICHELINI.- La Comisión de Constitución y Legislación también tuvo a estudio esta iniciativa la semana pasada y la única diferencia que había era si se incorporaba o no a quien tomó el mando en febrero del año 1985. Lo cierto es que el señor Senador Larrañaga transmitió que los señores Senadores pertenecientes al Partido Nacional únicamente estaban en condiciones de votar el proyecto de ley tal cual está redactado. Entonces, para no demorar más la discusión y para no quitarle respaldo al proyecto de ley, solicitamos que se vote con esa redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo al señor Presidente de la Comisión como miembro informante de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie se opone, así se hará.

A continuación, pasamos a considerar el proyecto de ley que figura como punto cuarto del orden del día: "Ciudadanos naturales o legales con 75 años que no voten en actos electorales. Se exceptúan de todas las sanciones y multas previstas en la Ley Nº 16.017, de 20 de enero de 1989".

SEÑOR KORZENIAK.- Dentro de tres años o más, estaría en condiciones de opinar sobre este tema sin inhibiciones, ya que en esa fecha entraría en la situación prevista por la ley.

Por otra parte, como el proyecto que viene de la Cámara de Representantes exime de las sanciones previstas en la Ley Nº 16.017 y no declara que no es obligatorio el voto después de los 75 años, lo cual sería inconstitucional, estoy en condiciones de votarlo tal como viene.

SEÑOR GALLINAL.- Voy a solicitar el retiro de este proyecto porque quisiera conversarlo con los integrantes de la Bancada del Partido Nacional. Sin perjuicio de ello, quisiera señalar que, a mi juicio, es un proyecto de ley que requiere una mayoría especial para su sanción. Si bien señala el señor Senador Korzeniak -y con razón- que se establece la excepción de las sanciones y de las multas, y no la eliminación de la obligatoriedad del voto, es difícil que solamente se interprete de esa manera ya que tengo el temor de que, en definitiva, se entienda como una liberación de la obligación. En todo caso, siempre me quedo con el sistema anterior, en el sentido de que después de cada elección se aprueba una ley de estas características. Por tanto, si los compañeros de la Comisión están de acuerdo, llevaríamos este tema a estudio de nuestro Partido y luego traeríamos una opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Este proyecto obtuvo dos tercios en la Cámara de Representantes? Hago esta consulta porque en los antecedentes figura un informe en mayoría y otro en minoría, elaborado por la Bancada del Partido Nacional.

(Dialogados)

SEÑOR MICHELINI.- Más allá de que eventualmente lleguemos a la conclusión de que es necesaria una mayoría especial para aprobar este proyecto de ley e incluso advirtamos que a nivel de la Cámara de Representantes no se obtuvo esa mayoría, aunque se postergue la definición del proyecto por una o

dos sesiones a pedido del señor Senador Gallinal nosotros aspiramos a que en algún momento se eleve al Senado para su consideración. El hecho de que se necesite una mayoría especial en el Senado, no implica que también se requieran los dos tercios en la Comisión. No queremos que este tema se mantenga en carpeta, sin resolver.

SEÑOR GALLINAL.- No tengo inconveniente en que el proyecto de ley se trate en Sala aun cuando el informe en mayoría no alcance los dos tercios establecidos por la Constitución, ya que no hay nada que reglamente eso. En realidad, pienso que las mayorías especiales valen para el Plenario y, repito, no necesariamente debemos trasladarlas a la Comisión.

SEÑOR MICHELINI.- Por otro lado, solicitamos al señor Senador Korzeniak que nos transmita su opinión como constitucionalista, acerca de qué mayoría se requeriría.

SEÑOR KORZENIAK.- Toda norma que interprete o modifique leyes electorales necesita una mayoría de dos tercios de votos.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, pido a los señores Senadores que no dialoguen, porque eso imposibilita la correcta toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR KORZENIAK.- No es mala la idea que plantea el señor Senador Sanguinetti en el sentido de introducir alguna modificación al proyecto de ley y devolverlo a la Cámara de Representantes, en el caso de que a nivel del Senado se logre la mayoría especial requerida por la Constitución. De todas maneras, estoy de acuerdo con el texto, aunque no con que no se haya votado por dos tercios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las leyes que se promulgan luego de las elecciones, ¿también requieren una mayoría de dos tercios de votos?

SEÑOR KORZENIAK.- No, porque son leyes de amnistía, y ese es otro tema.

SEÑOR MICHELINI.- Y esta, que es una exoneración, ¿requiere dos tercios?

SEÑOR KORZENIAK.- Exactamente, señor Senador, dado que en este momento se está modificando una ley electoral, porque dice qué medida, modificación o interpretación se votó, y lo que dice la sanción, la eliminó. Yo diría de dar al señor Senador Gallinal dos semanas.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑORA SECRETARIA.- El Poder Ejecutivo remite un Mensaje y proyecto de ley por el que se modifican disposiciones relativas a las infracciones a la Ley Penal y al proceso de detención policial, en el Código de la Niñez y la Adolescencia (Carpeta 613/2006).

Asimismo, varios señores Senadores presentan un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones relativas a adopción (Carpeta 615/2006).

Estos asuntos ya fueron repartidos. El primer proyecto es igual a uno presentado por el Frente Amplio sobre el tema y el otro refiere a la adopción.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa propone comenzar a tratar el próximo martes el proyecto de ley relativo al Código de la Niñez y la Adolescencia y, en todo caso, elaboraremos un comparativo para ver si hay diferencias.

SEÑORA PERCOVICH.- Recordemos que tenemos otros proyectos anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, pero insisto en que vamos a hacer un comparativo al que presentamos nosotros.

Continuando con el orden del día, pasamos a considerar el proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Penadés, por el que se regula el almacenamiento y difusión de la información crediticia administrada por personas físicas o jurídicas (Carpeta Nº 168/2005).

Con relación a este proyecto, nosotros habíamos hecho una solicitud de informes al Banco Central, que aparentemente no ha llegado a la Comisión.

Asimismo, me gustaría solicitar también la opinión del señor Senador Penadés acerca de los aditivos. La Mesa consulta a los señores Senadores si entienden conveniente requerir nuevamente los informes.

SEÑOR SANGUINETTI.- Se trata de un tema muy delicado, que creemos debe ser analizado desde diversos ángulos. Por lo demás, no hay ninguna duda de que tiene repercusiones en el sistema crediticio y en los derechos de la gente. En fin, el asunto no es sencillo, por lo que me parece que habría que pedir informes. Uno nunca sabe cuál es la cadena de repercusiones que normas de este tipo puede generar.

SEÑORA PERCOVICH.- Tal vez, para abreviar, sería bueno invitarlos a que vinieran a darnos un informe, porque cuando pedimos informes escritos, generalmente demoran muchísimo en enviarlos; en cambio, me parece que si los invitamos a que vengan en determinada fecha y nos den un informe "in voce", los estaríamos obligando a que lo estudien rápidamente y se expidan al respecto.

SEÑOR SANGUINETTI.- Dado que el señor Presidente es autor del proyecto, ¿por qué no nos informa un poco cuál es la intención?

SEÑOR PRESIDENTE.- El autor del proyecto es el señor Senador Penadés; nosotros sólo agregamos algún aditivo.

Como decía el señor Senador Sanguinetti, el tema es cómo repercute esto en el sistema crediticio, tan sensible, a la luz de las experiencias que hemos tenido recientemente, en el tema del registro de deudores. Lo cierto es que tenemos que considerar cómo se maneja esta información y los daños que puede causar, por lo que regular esto en algún tipo de iniciativa no nos parece mala idea, sino algo positivo. Obviamente, la experiencia en la operativa bancaria y crediticia puede enriquecernos. Creo que hace alrededor de seis meses que estamos en esto.

(Dialogados)

- Para analizar este tema vamos a invitar a las autoridades del Banco Central, a fin de que nos den su opinión.

Pasamos a considerar el proyecto de ley de los señores Senadores Heber, Lapaz y Penadés por el que se designa con el nombre de "Doctor Alberto Gallinal Heber" a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.

SEÑORA PERCOVICH.- En mi opinión, sería interesante invitar a la gente de MEVIR para considerar este proyecto de ley, porque no me parece bien adjudicar un nombre a una institución sin consultar a sus integrantes.

SEÑOR GALLINAL.- En todo caso, se podría consultar al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR LARRAÑAGA.- No me parece que tengamos que invitarlos; considero que sería mejor realizar las consultas fuera de este ámbito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay inconveniente, podríamos incluir este tema como segundo punto del orden del día de la próxima sesión, para dar tiempo a realizar las consultas correspondientes.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pienso que habría que precisar mejor el texto. Aquí dice: “Desígnese con el nombre ‘Doctor Alberto Gallinal Heber’ a la persona pública no estatal ‘Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre’.” ¿Qué quiere decir esto? ¿Que se borra el nombre Comisión Honoraria y se pasa a llamar Doctor Alberto Gallinal Heber? A mi criterio, debería llamarse Comisión Doctor Alberto Gallinal Heber, porque el apellido suelto no significa nada como designación de la institución.

SEÑOR KORZENIAK.- La forma habitual en estos casos es que el nombre venga después de la designación de la institución.

SEÑOR SANGUINETTI.- Entonces, sería Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, Doctor Alberto Gallinal Heber.

SEÑOR GALLINAL.- Creo que le asiste razón al señor Senador Sanguinetti. Propongo consultar a los autores del proyecto de ley antes de preguntarle al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, porque quizás el nombre sería MEVIR Doctor Alberto Gallinal Heber, pero nunca podría llamarse solamente Doctor Alberto Gallinal Heber. Entonces, me encargaría personalmente de la consulta y luego, en función de lo que nos digan los autores de este proyecto, la Comisión decidirá si consultar o no, y a quién.

SEÑOR SANGUINETTI.- Si la Comisión me lo permite, quisiera volver sobre el asunto anterior, ya que se me ocurre que el tema de la información crediticia también afecta a las entidades que funcionan como banco de datos -como el llamado Clearing de Informes- que no sé si están nucleadas en alguna corporación, entidad o asociación.

SEÑORA PERCOVICH.- Existe una Cámara que nuclea a esas instituciones, pero en realidad no sé cómo se llama.

SEÑOR SANGUINETTI.- Entonces, me parece que sería bueno oír su opinión. Sé que es un tema polémico, pero también hay mucha gente que está trabajando en esas actividades, y el gran problema con este tipo de medidas sobre el sistema financiero es que, con el mejor propósito, a veces terminamos alejando el crédito y encareciéndolo. Todos esos sistemas de información tienen sus contras, pero también tienen muchos pros, porque dan seguridad al crédito y más posibilidades, y si los restringimos demasiado, después se encarece el crédito para aquellos que pueden acceder a él.

En definitiva, no es un tema sencillo; francamente, estoy preocupado y por eso digo que habría que consultar también a esta clase de entidades, además de hacerlo, también, al Banco Central del Uruguay. La Presidencia podría averiguar cuál es la entidad respectiva para después invitarla, a fin de que haga saber cuál es su punto de vista sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- El espíritu de esta propuesta consiste, reitero, en regular el exceso que muchas veces tiene este tipo de funcionamiento, por el cual se inscribe a una persona en el Clearing de Informes y después nunca más sale de él, aunque haya saldado su deuda, convirtiendo a esa persona, prácticamente, en un ciudadano de segunda categoría a la hora de realizar cualquier tipo de operación. Entonces, pretendemos buscar una regulación que contemple o proteja este tipo de funcionamiento.

SEÑOR MICHELINI.- Si la idea es comenzar a reflexionar sobre este proyecto de ley presentado por el señor Senador Penadés con las modificaciones realizadas por el señor Presidente de la Comisión -seguramente nos llevará varias semanas estudiarlo- quiero dejar constancia de que deberíamos estudiar la incorporación que el señor Presidente realizó sobre cuáles son las oficinas u organismos públicos que no deberían tomar en cuenta los incumplimientos que aparezcan en bancos de datos para otorgar los servicios. Sin ir a una amplitud tan grande como plantea el señor Presidente en la hoja tercera del comparativo, me parece que los servicios de OSE y de UTE son imprescindibles y todos sabemos que si un usuario incumple el pago de estos servicios, rápidamente se los cortan. Aclaro que no estoy hablando de todos los servicios públicos sino del agua y de la luz, ya que me parece ilógico que una persona no tenga acceso a ellos porque tiene impago un crédito desde hace tres años. Reitero que lo razonable sería que estas personas pudieran conectar estos servicios y, en caso de que no lo paguen, se les corten. Incluir otros servicios públicos me parece que es complejo, pero estos dos que, repito, son imprescindibles para la vida diaria, deberían ser regulados entre estos organismos -o sea, OSE y UTE- y su cliente.

Entonces, si la idea es tomarnos un tiempo para poder estudiar legítimamente este proyecto de ley, propongo hacer algunas consultas particulares para legislar con respecto a este punto. Reitero que me parece bastante injusto que una persona no pueda acceder al agua y a la luz por algún incumplimiento en que haya incurrido y que hoy le puede resultar muy difícil solucionar.

SEÑOR KORZENIAK.- No quiero entrar a complicar este asunto, pero quiero señalar que en las dos Legislaturas pasadas hubo varios proyectos en este sentido, algunos provenientes de personas que estaban incluidas como deudores en estos registros y otros de quienes trabajaban a favor de la existencia de estos bancos de datos. Este tema motivó la existencia de carpetas muy profusas que seguramente la Secretaría recuerde. Recibimos no menos de cinco veces al contador Aneiros, que informó sobre distintos proyectos, así como otras visitas que contradecían lo que este profesional había presentado.

La verdad es que este tema es muy complejo porque por un lado hay que tener en cuenta el derecho a la intimidad y, por otro, la protección del crédito, para poder llevar una vida más o menos común. Creo que deberíamos juntar en una carpeta todos los antecedentes que tengamos.

Conversando informalmente hace un tiempo con el señor Senador Penadés, me comentó que había hecho muchas consultas al respecto e incluso había hablado a nivel de las Cámaras. Por lo tanto, propongo que la Secretaría arme una carpeta con toda la documentación. Realmente se trata de un tema delicado desde el punto de vista de la seguridad crediticia, como así también de la intimidad de la gente. En aquel momento, había informaciones que no se referían a créditos exclusivamente; por ejemplo, había datos de otra índole que a veces aparecían en estos registros y generaban grandes discusiones jurídicas.

Concretamente, estaría planteando una propuesta burocrática, en el sentido de recabar todos los elementos que tengamos.

SEÑORA PERCOVICH.- Me parece que en la ley que se votó en la Legislatura anterior y que fue elaborada en el Senado, deberían figurar las referencias, porque es la más próxima en el tiempo. Creo que ese fue el acuerdo al que se llegó con relación a bancos de datos comerciales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Interpretando el espíritu de lo expresado por los miembros de la Comisión, se haría una recopilación de todos los antecedentes, se invitaría a las autoridades del Banco Central, se podría buscar alguna Cámara de Clearing si la hubiera, y también se podría invitar al señor Senador Penadés para la sesión del próximo martes.

Hay aspectos propuestos que refieren a que cualquier ciudadano pueda acceder a la información para saber si está en el Clearing o no. Es una información que es manejada por miles de entidades, pero si un ciudadano cancela una deuda y quiere saber si está en el Clearing, no tiene cómo acceder a esa información.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Entonces, recopilemos los antecedentes e invitemos al señor Senador Penadés para la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá, señor Senador.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 17 minutos)